

Interesado: Antonia López Camacho.

Expediente: MA-54/2003-MR.

Infracción: Leve, art. 30.4 Ley 2/86 y art. 54.2 Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de hasta 601,01 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 12 de agosto de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-64/2003-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Automáticos Made, S.L.

Expediente: MA-64/2003-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/86 y art. 53.1 Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 12 de agosto de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-61/2003-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Pinsol, S.L.

Expediente: MA-61/2003-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/86 y art. 53.1 Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 12 de agosto de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 19 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declaran francos y registrables los terrenos que comprenden los derechos mineros caducados que se citan.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Vista el Acta de la Mesa constituida en fecha 11 de julio de 2003 para la apertura de ofertas en concurso público convocado por Resolución de 3 de febrero de 2003 (BOJA núm. 34 de 19 de febrero de 2003, corrección de errores mediante Resolución de 14 de marzo de 2003, BOJA núm. 60, de 28 de marzo de 2003), para el aprovechamiento de recursos de la Sección C), de la provincia de Córdoba, de los caducados Permisos de Exploración denominados «Sierra Morena Area 1, de 1.260 cuadrículas mineras, núm. 12.904», «Sierra Morena Area 2, de 1.584 cuadrículas mineras, núm. 12.905», «Pedroche, de 2.916 cuadrículas mineras núm. 12.925» y «Cardena, de 1.620 cuadrículas mineras, núm. 12.926» sito en varios términos municipales de esta provincia, se ha resuelto:

- Declarar francos y registrables para todos los recursos mineros, los terrenos afectados por los mencionados Permisos de Exploración; excepto aquellos derechos que se hallasen otorgados o en trámite de otorgamiento, antes de la fecha de 11 de julio de 2003.

Todo lo cual se hace público en aplicación de lo dispuesto en el art. 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto de 1978, que desarrolla el Reglamento General para el Régimen de la Minería, pudiendo así ser solicitado el terreno, y para los recursos mencionados, transcurridos ocho días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de agosto de 2003.- El Delegado (Por Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resolución por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de la finca afectada por el proyecto Modificación de la posición K-11.2 del gasoducto ramal a Jerez para punto de entrega a Endesa Gas y ERM G-100, en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 3235/2003).

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz de fecha 30 de mayo de 2003, se ha autorizado a Enagás, S.A., la ejecución del proyecto «Modificación de la Posición K-11.2 del Gasoducto Ramal a Jerez para punto de entrega a Endesa Gas y ERM G-100», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), y se ha declarado su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada como punto

de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el propio artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, a las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Enagás, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 11 de agosto de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANEXO

RELACION DE TITULARES AFECTADOS

«Modificación de la Posición K-11.2 del Gasoducto Ramal a Jerez para punto de entrega a Endesa Gas y ERM G-100», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Finca núm.: CA-JE-500 PO.

Titular y domicilio: Antonio Narbona Ortega. C/ Quintos, núm. 11. 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

POL-PAR SE (m²): 118-67/290.

Naturaleza: Labor regadío.

Día/hora: 17.9/12,00.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave A5.314.841/0511, Estación Depuradora de Aguas Residuales de Palma del Río.

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Palma del Río (Córdoba). Clave: A5.314.841/0511, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Palma del Río, a los efectos siguientes:

4. Interés general para su publicación y general conocimiento.

5. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

6. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Pliego.

El presente Pliego tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en el término municipal de Palma del Río de Córdoba, tendrá como objeto la explicación clara y detallada de la instalación que se proyecta. En concreto, constará de los siguientes apartados:

- Resumen de criterios y variables de diseño.
- Proceso de depuración.
- Obra civil, urbanización y edificación.
- Equipos, electricidad, instrumentación y control.
- Varios (laboratorio, taller, almacén/repuestos, elementos de seguridad en planta y partidas alzadas).
- Particularidades y aspectos destacables considerados en el diseño de las obras.

2. Descripción de las obras.

Los parámetros básicos para el diseño de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) objeto del concurso, corresponden a una línea de tratamiento de «aireación prolongada a baja carga».

El proceso de depuración se resume a continuación de manera muy esquemática y posteriormente se expresan las bases de diseño de las distintas etapas del mismo:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste y desarenado/desengrase).
- Medida de caudal y distribución a tratamiento.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.
- Decantación secundaria, recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento del fango (espesamiento dinámico y deshidratación mecánica).
- Almacenamiento y evacuación del fango seco.
- Electricidad, instrumentación y control.
- Servicios auxiliares.
- Edificación y obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Pliego, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Palma del Río, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Santo Tomás de Aquino núm. 1-8.^a y 9.^a planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 6 de agosto de 2003.- El Delegado Acctal., Rafael Román Torrealba.